

**GESTIÓN MEDEROS,
SOCIEDAD LIMITADA**
Unipersonal

(Sociedad absorbente)

**INVERSIONES INSULARES
DE FUERTEVENTURA,
SOCIEDAD LIMITADA**
Unipersonal

**GESTIÓN HOMEDO,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales de las sociedades señaladas en el encabezamiento, celebradas el 30 de junio de 2008, decidieron y acordaron, por unanimidad, respectivamente, su fusión simplificada, de conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante la absorción por parte de «Gestión Mederos, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, de las mercantiles «Inversiones Insulares de Fuerteventura, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal y «Gestión Homedo, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Puerto del Rosario y sobre la base de los balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2007, también aprobados por las reseñadas Juntas. La fecha de efectividad de la fusión a efectos contables será la del 1 de enero de 2008.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición del que disponen los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Antigua (Las Palmas), 9 de julio de 2008.—Don Santiago Tomás Mederos Alonso, Administrador Único de Gestión Mederos, Sociedad Limitada, Unipersonal y de Gestión Homedo, Sociedad Limitada, y Santiago y Ruth Mederos Mellado Administradores Solidarios de Inversiones Insulares de Fuerteventura, Sociedad Limitada, Unipersonal.—46.413. y 3.ª 29-7-2008

GLOBAL PHOENIX HOLDING, S. L. U.
(Sociedad absorbente)

ANPAMI INVERSIONES, S. L. U.

REPRESENTACIONES BIOSCA, S. L. U.

(Sociedades absorbidas)

GLOBAL PHOENIX HOLDING, S. L. U.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 27 de junio de 2008, los respectivos Socios únicos de las sociedades «Anpami Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Representaciones Biosca, Sociedad Limitada Unipersonal» decidieron la fusión entre ambas sociedades mediante la creación de una nueva sociedad de responsabilidad limitada, denominada «Global Phoenix Holding, Sociedad Limitada Unipersonal», produciéndose la extinción de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios a la nueva Sociedad, adquiriendo esta última por sucesión universal los derechos y obligaciones de

«Anpami Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Representaciones Biosca, Sociedad Limitada Unipersonal».

La presente fusión se decidió con las menciones recogidas en el Proyecto de fusión suscrito por los respectivos órganos de administración con fecha 27 de junio de 2008, así como sobre la base de los Balances de fusión aprobados, cerrados a fecha de 31 de diciembre de 2007.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 10 de julio de 2008.—El Administrador Único de Anpami Inversiones, S.L., y el Administrador Único de Representaciones Biosca, S.L., esto es, don Miguel Ángel Biosca Martín.—46.868. 2.ª 29-7-2008

GRASALTEX, S. A.

(En liquidación)

Balances de liquidación

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta General Universal de accionistas de la citada sociedad, en su reunión de 30 de junio de 2008, acordó por unanimidad la liquidación definitiva de la sociedad, aprobando el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado inmaterial.....	0
Inmovilizado material.....	0
Inmovilizado financieras.....	0
Existencias.....	0
Activo circulante.....	0
Deudores.....	0
Tesorería.....	0
Total activo.....	0
Pasivo:	
Capital.....	60.101,21
Reservas.....	192.742,78
Resultados negativos ejercicios anteriores.....	697.075,44
Acreedores a corto plazo.....	289.427,49
Otras deudas no comerciales.....	154.803,96
Total pasivo.....	0

En Badalona, 23 de julio de 2008.—El liquidador único, Juan Antonio Puchol Magri.—47.381.

**GRUPO HOSTELERO BENGOLEA,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 124/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Jaione Berriatua Rodríguez, contra la empresa Grupo Hostelero Bengolea, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado Grupo Hostelero Bengolea, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 6.490,83 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 10 de julio de 2008.—Secretaria Judicial, María José Marijuán Gallo.—46.456.

**GRUPO INVERSOR HESPERIA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Anuncio de oferta de suscripción preferente

La Junta General Ordinaria celebrada el día treinta de junio de 2008, acordó aumentar el capital social en 60.000.053,70 euros dejándolo fijado en 448.088.772,00 euros, mediante la emisión de 998.337 acciones nuevas, ordinarias, nominativas, de la misma serie que las emitidas hasta la fecha, de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 6.457.384 a la 7.455.720, ambos inclusive.

Se concede a los señores accionistas un plazo de 3 meses a contar desde la publicación del presente anuncio para ejercer su derecho de preferente suscripción, en proporción a las acciones que poseen, a razón de 1 nueva acción por cada 6,468 acciones antiguas, desembolsando el 25% de su valor nominal, es decir 15.025 euros por cada nueva acción, en aportación dineraria coetánea a la suscripción, ingresando su importe en la cuenta 0049 1806 92 2012000746 abierta a nombre de Grupo Inversor Hesperia, Sociedad Anónima.

Las acciones que queden sin suscribir al finalizar el plazo concedido, serán ofrecidas nuevamente a los socios que hayan acudido a la presente ampliación, para su suscripción y desembolso dinerario coetáneo del 25% de su valor nominal en el plazo de 1 mes a contar desde el momento en que conste la recepción de la comunicación fehaciente del ofrecimiento. De ser varios los socios interesados, se prorrateará entre ellos en proporción a su participación respectiva en el capital social.

En el supuesto de que la suscripción quedara incompleta, las acciones restantes podrán ser ofrecidas por el Consejo de Administración a terceros interesados, dentro del plazo que acuerde y en caso de no haber terceros interesados, quedará reducida la ampliación en la cifra no suscrita.

El Consejo de Administración está facultado para fijar las fechas y porcentajes de los sucesivos dividendos pasivos, dentro del plazo máximo de 5 años que establece la Ley y para modificar congruentemente el artículo sexto de los estatutos sociales.

Lo que se publica a los efectos establecidos en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas.

L'Hospitalet de Llobregat, 15 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Javier Ciscar Segura.—46.423.

**GUARDERÍA A PLERET,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 238/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de María Luisa González Pérez y otros contra Guardería a Pleret, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 17 de julio de 2008 por el que se declara a Guardería a Pleret, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia Parcial por importe de 79.367,44 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 18 de julio de 2008.—46.501.

HER WILL, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Don Carlos Villasevil Jiménez, Administrador Único, convoca Junta General Extraordinaria que se celebrará el día 10 de septiembre de 2008, a las 17,00 horas, en el domicilio social, sito en Madrid, calle Concejo de Taverge, número 23, local posterior, en primera convocatoria, y al día siguiente a las 18,00 horas en el mismo lugar, en segunda convocatoria

Orden del día

Primero.—Ratificación de acuerdos tomados en la Junta General Extraordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2008, en el domicilio social de la empresa.

Segundo.—Traslado del domicilio social desde el actual, y modificación del artículo dos de los Estatutos Sociales.

Valdemoro, 18 de julio de 2008.—Administrador Único, Carlos Villasevil Jiménez.—46.446.

HERUSA, S. A.*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Por decisión del órgano de administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la entidad Herusa, S.A. que se celebrará en el Hotel Los Acebos de Ariondas, sito en Santianes de Terrón, sin número, Ariondas, en primera convocatoria el día 9 de septiembre de 2008, a las 18,00 horas, y en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2007. Aprobación, en su caso, de la gestión social.

Segundo.—Nombramiento de auditor para el ejercicio 2008.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de las medidas precisas para equilibrar contablemente el patrimonio de la sociedad, sobre la base del referido balance correspondiente al ejercicio 2007 y, en concreto, acordar la reducción del capital social a cero, mediante la amortización de la totalidad de las acciones de la sociedad, sin restitución de aportaciones a los accionistas, y aumentar, de manera simultánea, el capital social de la sociedad por compensación de créditos de los accionistas, en cuantía total de 500.000 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 500.000 nuevas acciones nominativas, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, con idéntico contenido y derechos que las preexistentes a la referida reducción de capital, autorizándose a estos efectos la suscripción incompleta del aumento de capital.

Cuarto.—Adoptar cuantos acuerdos complementarios sean precisos para delegar en el órgano de administración la facultad de ejecutar, en el plazo de tres meses, el referido aumento de capital social y, en particular, dar nueva redacción al artículo 5.º de los estatutos sociales relativo al capital social, al objeto de adecuarlo a la cifra alcanzada.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Se advierte a los señores accionistas que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.2 del TRLSA, tienen a su disposición, de forma inmediata y gratuita, la documentación contable que se somete a aprobación, así como que, conforme a lo dispuesto en el artículo 144.1 del TRLSA, tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el correspondiente informe del órgano de administración sobre las mismas, así como certificación del auditor de cuentas de la sociedad, con arreglo a lo señalado en el artículo 156.1 b del TRLSA, cuya entrega o envío gratuito pueden pedir, sin perjuicio de los derechos generales de información que les concede el artículo 112 del mismo texto legal, en relación a todos los asuntos comprendidos en el orden del día.

Oviedo, 28 de julio de 2008.—D.ª María del Mar Hevia Ruiz (Administrador Solidario).—47.778

HUSQVARNA CONSTRUCTION PRODUCTS ESPAÑA, S. A.**(Sociedad absorbente)****GARDENA IBÉRICA, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión simplificada por absorción*

El socio Único de Husqvarna Construction Products España, Sociedad Anónima Unipersonal, como sociedad

absorbente y el Socio Único de Gardena Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal, como sociedad absorbida, el 30 de junio de 2008, acordaron la fusión de las mismas mediante absorción de Gardena Ibérica, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por su socio único Husqvarna Construction Products España, Sociedad Anónima Unipersonal con disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subroga en los derechos y obligaciones de la absorbida, sucediéndole a título universal. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión formulado por los administradores y depositado en el Registro mercantil de Madrid y Barcelona el 2 y 13 de junio de 2008, respectivamente, y debidamente publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. La fusión tiene efectos desde el 1 de enero de 2008. Los balances de fusión son los cerrados a 31 de diciembre de 2007. Consecuencia de la fusión el Socio Único de Husqvarna Construction Products España, Sociedad Anónima Unipersonal, acordó ampliar el objeto social, añadiendo un nuevo párrafo e) para dar cabida a la actividad de la sociedad absorbida, en los siguientes términos: «e) El estudio, fabricación, almacenaje, distribución, comercialización, representación, importación y exportación de productos, artículos y materiales de uso en la agricultura, la jardinería y en el ámbito doméstico.» De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener, de forma gratuita, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contados desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 1 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de Husqvarna Construction Products España, Sociedad Anónima Unipersonal, Emilio Martínez de Lecea García.—47.056. 2.ª 29-7-2008

INTERCENTROS BALLE SOL, S. A.**(Sociedad absorbente)****BALLE SOL ATENCIÓN DIRECTA, S. A.**
Unipersonal**(Sociedad Absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de las Sociedades Intercentros Ballesol, S.A. y Ballesol Atención Directa, S.A. Unipersonal celebradas el pasado 30 de Junio de 2.008, acordaron aprobar la fusión por absorción de Ballesol Atención Directa, S.A. Unipersonal por parte de Intercentros Ballesol, S.A. con disolución sin liquidación de la primera y el traspaso en bloque a Intercentros Ballesol, S.A. de su patrimonio social a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, con carácter general y sin reserva ni limitación alguna.

La fusión se ha acordado en los términos del Proyecto de Fusión redactado por los administradores de dichas entidades, tomando como bases los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007, verificado por los auditores de cuentas correspondientes, y habiendo puesto a disposición de los socios y trabajadores la documentación específica señalada en el artículo 228 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de dichas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades en los términos establecidos en los artículos 166 a 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, quienes podrán ejercitarlo durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 1 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de las sociedades participantes, Mariano López de Ayala Genovés.—46.919. 2.ª 29-7-2008

INTERCENTROS BALLE SOL, S. A.
(Sociedad absorbente)**CENTRO DE MAYORES ARQUISOL, S. A.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de las Sociedades Intercentros Ballesol, S.A. y Centro de Mayores Arquisol, S.A. Unipersonal, celebradas el pasado 30 de junio de 2008, acordaron aprobar la fusión por absorción de Centro de Mayores Arquisol, S.A. Unipersonal, por parte de Intercentros Ballesol, S.A., con disolución sin liquidación de la primera y el traspaso en bloque a Intercentros Ballesol, S.A., de su patrimonio social a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, con carácter general y sin reserva ni limitación alguna.

La fusión se ha acordado en los términos del Proyecto de Fusión redactado por los administradores de dichas entidades, tomando como bases los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007, verificado por los auditores de cuentas correspondientes, y habiendo puesto a disposición de los socios y trabajadores la documentación específica señalada en el artículo 228 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de dichas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades en los términos establecidos en los artículos 166 a 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, quienes podrán ejercitarlo durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 1 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de las sociedades participantes, Mariano López de Ayala Genovés.—46.918. 2.ª 29-7-2008

INTERNACIONAL CONTROL DATA, S. A.*Convocatoria de Junta general ordinaria*

El Presidente del Consejo de Administración de la compañía convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en plaza de la Candelaria (edificio Olimpo, oficina 289, planta 2.ª), el próximo día 1 de septiembre de 2008 a las veinte horas, en primera convocatoria, o el siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007, así como de los informes de gestión de los ejercicios anteriormente mencionados y de la gestión del Órgano de Administración en el período comprendido entre el 1 de enero de 2002 y el 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de los ejercicios de 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la disolución y liquidación de la sociedad y nombramiento de Liquidador.

Cuarto.—Aprobación, si procede, del balance de disolución.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social o, si lo prefieren, a solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación que se somete a aprobación.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad, Juan Cabrera Cruz.—47.346.